

FECHA: 03/05/2016

EXPEDIENTE N°: 8999/2016

ID TÍTULO: 2503423

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Gestión Hotelera y Turística por la Universidad de Cantabria |
| Menciones | Mención en Dirección General de Hoteles y Empresas Turísticas, Mención en Dirección Comercial de Hoteles y Empresas Turísticas, Mención en Gestión de Destinos Turísticos |
| Universidad solicitante | Universidad de Cantabria |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Cantabria |
| Centro/s | • Escuela Universitaria de Turismo Altamira |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda que las menciones tengan, además de las propias del título, competencias exclusivamente asociadas a ellas con el fin de justificar la diferenciación de dichas menciones.

Se recomienda especificar los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título.

La asignatura 'Introducción a las Finanzas' se imparte en el 2º cuatrimestre del 2º curso.

Dado que es una asignatura de Introducción, sería más lógico ubicarla en el primer curso.

Madrid, a 03/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo